



Resolución Jefatural No. 568 -2009-AGN/J

Lima, 03 DIC. 2009

VISTOS:

El Informe N° 015-2009-AGN/DNDAAI-DNA/SCZP y el Informe N° 096-2009-AGN/DNDAAI-DNA, emitidos por la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, referido a la realización de la "XIII REUNIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES", a realizarse en el Auditorio "Raúl Porras Barrenechea" del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Archivo General de la Nación, como organismo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, entre otros, promover la realización de eventos archivísticos orientados a la capacitación y actualización del personal que labora en los archivos integrantes del Sistema;

Que el artículo 5° de la Ley N° 25323, ley del Sistema Nacional de Archivos, establece que son fines del Archivo General de la Nación, entre otros, proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento; organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo, y; velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el evento archivístico materia de oficialización denominado "XIII REUNIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES", está comprendido dentro de los lineamientos de la política archivística, propuesta por el Archivo General de la Nación para el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos; su Reglamento, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y su modificatoria el Decreto Supremo N° 005-93-JUS; el Decreto Ley N° 19414, que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Oficializar la ejecución de la "XIII REUNIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES", a realizarse los días 03 y 04 de diciembre del 2009, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Auditorio del Archivo General de la Nación, "Raúl Porras Barrenechea", de la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, estará a cargo de la ejecución del mencionado encuentro debiendo emitir el informe correspondiente dentro del plazo de quince (15) días, una vez concluido el evento.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa, a efectuar el cobro de S/. 50.00 (cincuenta y 00/100 nuevos soles) por participante; disponer una rebaja del 50% a los alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros, y; exonerar de dicho pago a los Directores de Archivos Regionales, Provinciales, miembros de la Comisión de Archivos Municipales, expositores, y al personal del Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 003-2003-AGN/OTA aprobado por R.J.N° 227-2003.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional